SAN JUAN

LEY 1910-Q
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Convenio Marco Multilateral del Proyecto Minería Sustentable y Salud para Todos
Sanción: 16/05/2019; Promulgación: 25/06/2019; Boletín Oficial: 05/07/2019

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°.- Apruébase el Convenio Marco Multilateral del Proyecto Minería Sustentable y Salud para Todos, celebrado el día 28 de Febrero de 2019, por el Gobierno de la Provincia de San Juan, a través del Ministerio de Minería; el Ministerio de Salud Pública; la empresa Golden Mining S.A.; la empresa Sanitycare Internación Domiciliaria S.R.L; la Municipalidad de Iglesia; la Municipalidad de Jáchal; la Municipalidad de Valle Fértil; la Municipalidad de San Martín; la Municipalidad de Sarmiento; la Municipalidad de Calingasta y la Municipalidad de Albardón, oportunamente ratificado por Decreto N.° 0533-MM-2019 del día 15 de Abril de 2019.
Art. 2°.-Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Marcelo Jorge Lima; Mario Alberto Herrero

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos